

SUPERINTENDENCIA*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, junio 14 de 1984

Visto el presente expediente n° 2565/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 202/84 a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales de albañilería, electricidad, aberturas, sanitarios y gas con destino a la Intendencia del Ex-Hotel Provincial de La Plata y la Intendencia del Palacio de Justicia, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 394/84 de fecha 26 de abril ppdo. (confr. fs. 115), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 202, 204, 204 vta. y 205.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 202/84 / por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS TREINTA / MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y NUEVE (\$a. 430.870,79) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones / que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- |  |                        |
|--|------------------------|
| a) "TERZA HNOS. S.A.C.I.F.I.A.G." renglones nos. 95 y 97 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 128/130 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIE CINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE  | \$a <u>19.979,00.-</u> |
|  | N E T O                |
| b) "JOSE GALVANI S.A." renglones nos. 32,33, 35,36,39,40,44 y 93 -por menor precio- / de acuerdo a su presupuesto de fs. 133/134 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE ...                                      | \$a <u>73.109,00.-</u> |
|  | N E T O                |
| c) "CARLOS WILLGING" renglones nos. 56,59 y 92 -por menor precio- y renglón n° 78 // -por menor precio válido- de acuerdo a / su presupuesto de fs. 135/136 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO ..... | \$a <u>14.965,00.-</u> |
|  | N E T O                |

////

////

- d) "RAUL E. BARREYRO" renglón n° 68 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 139/140 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MIL TREINTA Y DOS ..... \$a 1.032,00.-  
Dto 2% p.p. 10 ds. f.f.
- e) "FADEVILA S.A." renglón n° 94 -por / menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 141/149 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIEZ / MIL OCHOCIENTOS OCHO ..... \$a 10.808,00.-  
N E T O
- f) "BELLI Y CIA S.A." renglones nos. 37, 57 y 58 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 150/151 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS ..... \$a 11.800,00.-  
Dto. 2% p.p. 10 ds. f.f.
- g) "CALL NAVY S.R.L." renglones nos. 10, 11, 12, 13, 20, 49, 51, 52, 53, 62, 63, 64 y 65 -por menor precio- de acuerdo a su // presupuesto de fs. 152/159 y por el / importe total de PESOS ARGENTINOS CUA RENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHEN TA Y SIETE ..... \$a 45.487,00.-  
N E T O
- h) "HIERROMAT S.A." renglones nos. 23, // 41, 42, 45, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 79, 81, 82, 85, 87, 88, 89, 90 y 91 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. // 160/163 y por el importe total de PE- SOS ARGENTINOS VEINTISEIS MIL SETECIEN TOS OCHENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS . \$a 28.788,08.-  
N E T O
- i) "FERRETERIA INDUSTRIAL DE MARIA NILDA ALTAMIRA DE TORRES" renglones nos. 1, 4 y 30 -por menor precio- y renglones nos. 22 y 61 -por menor precio válido- y renglón n° 6 -por única oferta váli da- de acuerdo a su presupuesto de fs. 164/169 y por el importe total de PE- SOS ARGENTINOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE ..... \$a 15.215,00.-  
Dto. 2% p.p. 30 ds. f.f.

////

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////

- j) "ARTEFA S.A.C.I.F." renglones nos. 28, 29, 31, 34, 83, 84 y 86 -por menor precio- y renglones nos: 54 y 55 / -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 170/174 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE CON SETENTA Y UNO ..... \$a 71.607,71.-  
N E T O
- k) "NELSON LUIS DESIMONE" renglones / nos. 8, 9, 15, 98 y 99 -por menor precio-; renglones nos. 2 y 3 -por única oferta- y renglón n° 101 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 175/176, 203 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA ..... \$a 12.150,00.-  
N E T O
- l) "FERRETERIA FRANCESA S.A." renglones nos. 5, 7 y 14 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto / de fs. 177/179 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRES MIL 7 DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ..... \$a 3.284,00.-  
N E T O
- ll) "PEDERNERA S.R.L." renglón n° 24 / -por menor precio-; renglón n° 80 -por menor precio válido-; renglón n° 43 -por única oferta- y renglón n° 77 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 180/182 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA ..... \$a 72.740,00.-  
Dto. 2% p.p. 8 ds. f.f.
- m) "MADERAS FAMITA S.A." renglón n° 96 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 183/190 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS ..... \$a 51.896,00.-  
N E T O

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 204/204 vta.- el renglón n° 96 de la / oferta n° 1; renglones nos. 47 y 48 de la oferta n° 4; renglones

////

////

nos. 66 y 67 de la oferta n° 6; renglones nos. 38 y 60 de la oferta n° 8; renglones nos. 6,17,18,19,46,47 y 48 de la oferta n° 9; renglones nos. 54,55,78 y 80 de la oferta n° 10; renglones nos. 16,17,18,19,25,26,60,66,67,75,77,100 y 101 de la oferta n° 11; renglones nos. 21,22,26,38,60,75,76 y 80 de la oferta n° 12; renglones nos. 6,16,17,18,19,25,60,61,66,67,68,77 y 100 de la oferta n° 13 y renglón n° 17 de la oferta n° 14.

3°.- Declarar desierto los renglones nos. 27,50 y 102 -por falta de ofertas- y los renglones nos. 16,17,18,19,21,25,26,38,46,47,48,60,66,67,75,76 y 100 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarían propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Recomendar que en el próximo llamado las medidas de los renglones 17,21,60 y 75 sean aproximadas; en el renglón n° 26 se requiera "tipo Techesco de primera calidad"; en el renglón n° 25 se indique "en bolsas" y para el renglón n° 18 se pida "tipo standard". Asimismo se recomienda que la Comisión de Recepción verifique el exacto cumplimiento de las especificaciones del pliego respecto del renglón n° 77.

5°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$a 680,00.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (P. 002)
- b) \$a 1.638,00.- A la Cuenta "Madera, corcho y sus manufacturas" (P. 002)
- c) \$a 17.930,00.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (P. 002)
- d) \$a 164.911,50.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámicas" (P. 002)
- e) \$a 116.942,28.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P. 002)
- f) \$a 39.776,01.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P. 002)
- g) \$a 88.983,00.- A la Cuenta "Otras inversiones" (P. 002) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

////

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO